

A



*Borradores de Claustros plenos, celebrados en el año
1767.*

AVSA



2

1767
D. Genonimo Perez del Banco. Vedel; llama-
reis a Claustro pleno para mañana Lunes a las
diez de la mañana, para veer una Carta orden con
Certificacion adjunta del R. y Supremo Consejo de
Cartilla firmada por el secretario de Camara D. Joa-
cino de Foxeda su fha en Madrid de 24 de Diciembre
del 766, comprehensiva de la resolution de S. M. Dios
1.º de en orden a q. cesare enteramente el turno o alter-
nativa y division de Escuelas para la prov. de Cathedras
de Philosophia y Theolo. en todas las Universidades, a
fin de q. esta en la parte q. la toca proceda a su cumplim.
Quedase a Claustro de Diputados para q. la univ. sesin-
va nombrada un 5.º Comisario de Junta de Leitos por ha-
ber fallecido el R. P. M. Fr. Manuel Fontillo quien
lo hera; Y sobre todo resolver lo mas conveniente; No falte
Nadie pena preteriti juramenti y la del Estatuto, fha
Domingo - 18 de Enero del 1767.

D. Antonio de Fox-
es, y Bayona
R.

AVSA



[Faint handwritten notes, possibly a signature or date]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference]

[Faint handwritten text, possibly a list or notes]

[Faint handwritten text, possibly a list or notes]

Bozadores del Claustro

pleno y de Diputados del
del Erro del 6), sobre la p.^a or
dem de quitar las alternativas de
Crucetas para p^{or}. de Cath¹⁵ y
el de Dip^o para nombrar un Comm.
de Junta de Pleto, p^{or} m. del R.

Portillo



Ordes

+ Ordes
 + Ordes
 Caldixon
 Yuedas
 Agudo
 Ap.^{co}
 Vuz
 Parada
 Barco
 Rascon
 Henz.
 Martinez
 — Mendora
 Pexalbo
 Casmona
 canseco
 Manzano
 Sanz
 Benth.
 + Ordes U.C.O.
 finz.
 osorio
 D.^r Garcia
 Velasco
 — Navarro
 Madanaga
 — Castañera
 toledano
 + Casam.
 Muñoz
 Carp.^{co}
 + Ordeñana
 — Par
 + Mir

—
 Yecalde
 Garcia
 Prado
 Machado
 Vobles
 — Perez
 Oliba
 la S.
 — Vico
 Voldan
 Seg.^{ca}
 — Yuarde
 Luis Manz.
 Belande
 — Alba
 + Prieto.
 — Malbar
 — Maxim
 — Sanch.
 — Uezma
 Savina
 — failde.
 — Ocampo
 Foxcada
 + Alcazar
 Madinas.^{ta}
 — Blengua
 — Peñamonales
 Quebedo
 Alonso
 Saer

Veba,
 Medina
 — Gomez
 — Cuesta,
 Martin
 Zunzunegui
 Foxres
 Henz
 + Ordes
 + Ordes
 + Lozano
 + Ordes
 Zamora.
 Dip.^{co}
 — Liza D.^r P. de la Peña
 D.^r Anto. Herrera
 D.^r Jose Escob.^{do}
 D.^r Gregorio Bayon
 D.^r Jph Melgarejo
 D.^r Balth.^r Gonz.
 D.^r Fernando Alm.
 + Ordes
 D.^r Domingo Granda
 D.^r Seb.ⁿ Uezma
 + Ordes
 D.^r Pineda
 Consalva.
 D.^r Gerardo Bking.
 — D.^r Felix Bergara
 D.^r Pedro Man.^{co}
 D.^r Jph Sanch.
 D.^r Ramon Boud.
 D.^r Fran.^{co} Alouze
 — D.^r Juan Paris
 D.^r Jph Lopez

Pineda sobre los op. se rep. ^{te} 4

Berg. amb. p. seco.

Paris nada. se cons. ^{te}

Vire canz. ^{te} sobre no se cons. nada. ---

y las cosas vayan como h. ^{ta} axa

por com. p. ^{ta} sobre amb. ^{ta}

h. ^{ta}

Se Acordo ~~de~~ obedecer guardar ---

Acuerdo ^{aprob. te} ~~de~~ cumplir y ejecutar
lo que por la R. Resolución de S. M. leída en este clau-
stro de 17 de febrero, en que quita la alternativa
en las Cath. de ^{ta} ~~ta~~ y ^{ta} ~~ta~~ nombrando como
se nombraron a los R. P. P. ~~fr~~ Jph Maxim
y fr Juan Alcazar, para que represente al
R. Consejo en p. de quantos opp. ^{ta} a de tener
cada comm. pues en la R. Resolución no los expre-
sa. Levantose el Claustro pleno quedando el de Dip.
y se repartieron los Votos para votar en secreto, y
en las casas donde estaban los nomb. de todos los ^{ta} ~~ta~~
de la facultad de ^{ta} ~~ta~~ un s. Comisario ^{ta} ~~ta~~ para la
J. ta de p. leitos por falta ^{ta} del R. P. M. fr Man. ^{ta} ~~ta~~
y votado de ^{ta} ~~ta~~ las casas consta haver en la del R.
Ap. ^{ta} ~~ta~~ en la del R. M. ^{ta} ~~ta~~ y en la del R. ^{ta} ~~ta~~ en la



del Sr. Alcalde Sr. y el Sr. D. Alcaraz 2, y al
irse a votar quien de los 3. ^{ros} que tubieron a 2
votos havia de competir con el Sr. D. Alcalde que
tubo 5. no quedara numero suficiente para votar
por ~~no~~ ser menester 3 personas, y no poder votar
los Sr. Ordinario, y Alcaraz. que se hallaban en este
claustro, y eran de los que tubieron a 2 votos. en cuyo
sup^{to} se manda sus pender el votar dho nomb^{to} para
otro claustro, en que hubiese numero con lo que se le
banto este de que soy fee. — —



Otero se obedece
cantajena se obedececa.

casam. lo

Par

Oxdenana lom.

Par lomismo

1. Mier se obedececa sep. ^{ria} sep. ^r sitooos los
Indib. aviles hauran deber, y si el Rey
sep.^a declarar. sobre los p.^o

2. Perez l.

Vico Navarra

Vico seobca

Vuaxte seobed. y kantodos p. clausuro
y Reg.^{ne} al R. para ver si ande leer
los F. U.

3. Alba. seobca sep. ^{be} sep.^a viva la de
clarar. o c

4. J. rieto seobca y senomb.ⁿ com. p. ^{ra} ^r ^{solte}
las dud.
Malb. lom. a excep.ⁿ delu lom.



Manin seob^{ca}.

Sanch². seob^a. secons^{te}.

Uer^a. S. secons^{te}.

failde seob^a. seconsulte. y que el m. nom.
ieconcluy

Ocamp^o. seob^a. ~~se~~^{te}.

Alcar^v. seob^a. secons^{te}. noseconcluya la opⁿ de
la derej^a. h^{ta}. ra res^a. de los p.^{to}.

Blengua. seob^e. lo que h^{ta}. aquí

Peña Alcar^v.

Gom². seob^a. secons^{te}.

Cuesta seob^a. secons^{te}. el y. p. de la cath^{na}.
de los cons. J. S. V^o.

Ortiz seob^a. y secon^{te} lad.

Arag^v. c^{ta}.

Orano g^{ta}.

U^v. seob^a. secon^{te}.

J^{do}. Peña seob^e. y secon^{te}.

G^{da}. U^o.

AVSA



faide. se consⁿ ambo p. y pide no se c. b
La opp^{on} de la de referenc.
Ocampo, de ve^l Univ. sobre los op^v

Alcar^r. se con^{te} el los op^v

Blanca enq^{to} a los op^v. seg^e el estado
de la U. enq^{to} a J. no se con^{te}

Peña Alcar^r

Gomez se cons^{te} los op^v

Cuesta en Varon de op^v. se con^{te}

Oxir. se resp^{da} a la cas^{na}, dic^{do}
que se esta p^{ta} a ver op^v

Arag^v Nuevo

Lozano Sob^e los op^v

Leg^v Otero.

Peña no se cons^{te}. nada.

Granda Sob^e los op^v. se cons^{te}

Verma se cons^{te} Sob^e op^v

AVSA



Sise adesp. ^{te} sobre los otros 2.

1. Otero sobre 3.^a no sep. ^{te} nada se con. ^{te}

Havanco, ^{te} se con. ^{te} sobre el 2.^a p. ^{to}

2. Cantalena. no se con.

3. Casam. ^r no se to que sobre 3.^a no se con. ^{te} e da

Oxdeñana en q.^a ^{to} 3.^a no se con. ^{te} sob. los op. ^r

si

Azi Paz, ^{te} se con. ^{te} el 2.^a p. ^{te} de los op. ^r

s.c. ab. p. Mier. ^{te} se con. ^{te} ambos p. ^{to} 1.

Perez se con. ^r am. ^{te} 3.^a p. ^{to}

4. Vico ^{te} no se con. ^{te} sobre ning. p. ^{to}

Vuante. se con. ^{te} sobre todo 2.^a

Alba sobre los op. ^r se con. ^{te}

Hieto se con. ^{te} el 2.^a p. ^{to} de los op. ^r

Malbar me enq. ^{te} los op. ^r se ^r

15. Maxim, ^r consulten las com.

Sanch. ^r amb. ^r p. ^r se con. ^r 3.

Viezma sobre ambos. 4. AVSA



Pineda Sec.^{to}
Uma secon.^{to}

1-er^a - Secon^{da}
Daw. seob^a y s.^{to}

ve. c.º seob^a y y sob^e los U.^{os} nose p.^{da}
declaraz.ⁿ ten^{dr}an nose con.^{to} nada
por U.^o

Com.^r Marin, y Alcaz.^r

AVSA



Leydas dha carta orden R. y Certificacion adjunta, se emboro
 a tratar conferir y votar sobre su contenido, i pareciendo se debia
 representar sobre quantos opositores deberia haber a las Cath. de
 cada Comunidad. pues no lo expresa dha carta orden, como tam
 bien quien habia de nombrar los Maestros y Tutores para la Censura
 de los Opositores, med. no expresarlo tampoco dha carta, en lo que hubo
 diversos dictámenes y pareceres, ya sobre q. se representare
 acerca de dho dos puntos, i ya sobre q. solo se hiciese por lo tocante
 al primero, y siendo dho de parecer q. solo se oredueviese cum
 plir y executar lo mandado en ella sin representacion con dho.
 y el R. Duque en su voto y lugar dho se oredueviese la R. orden de S. M.
 y se representare sobre los dos puntos propuestos, requiriendo al R. por
 pidiese la Cedula de Clavario para q. este determinase si a imita
 cion del Colegio militar del Rey, q. cada Individuo elige escuela p.
 seguir sus estudios, lo podra hacer qualquiera dha Comm. dho q.
 oy estan ligadas a sola la q. prim. eleccion, para serun ello
 poden leer a la Cath. de Seg. vac. la que no dexen de ser p.
 q. se concluya su lectura hasta la determin. del Clavario q. pi.
 de; los R. R. Taylor, y Alvaraz dijeron, se oredueviese la R. orden
 y consulten los referidos puntos, ^{sup. an} or por no permitirse con
 ducieren las Cath. de Seg. hasta la determin. del R. Consejo a
 la representacion q. se hiciese; y tratado todo conferido y votado,
 se Acordo nemine discrep. oreduever, ^{como en el R. orden} ^{de cada Comm.}
 y certificacion, ^{med. no expresarlo} ^{para q. cada Comm.} ^{se hiciese} ^{med. no expresarlo}
 esto poden observar i guardar lo en ella mandado, y dese ^{haber}
 si exa del agrado de S. M. el q. en las oposiciones a Cath. ahora
 y en adelante, han de leer todos los opositores q. hubiere en las
 Comunidades, o si solo uno como h. aqui se ha practicado en
 virtud de R. R. de S. M. v. dos de diversas escuelas como lo hacian
 por otra R. R. de S. M. se nombrasen como en efecto se nombraron
 a los R. R. P. M. M. Martin, y Alvaraz, por Comm. para dho.
 con arreglo a este duendo representen a R. Consejo, para
 q. segun lo q. se acuerda se practique med. no expresarlo ^{para q. cada}
 en dho R. R. resoluciones, pidiendo la declaracion de el.

guardar y cumplir

sobre este pto



pana esu ^{ista} proceder la U. asu effacto cum p. ^{to}

AVSA



Ap^{ca} - 2

Ma^{ra} - 1
a

o^{ra} - 2

ec^{de} - 5

Alc^r - 2

AVSA

